

PROCESO IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCION  
DE ENERGIA ELECTRICA  
RAD.2020-00564-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de emplazamiento efectuada por la apoderada del extremo activo, así como, los datos arrojados por el sistema de consulta RUES.

Previo a decretar el emplazamiento, se ordena a través de la secretaria de este despacho realizar la notificación personal, mediante el correo institucional, a la dirección electrónica del demandado arrojada por el certificado de Cámara de Comercio – conforme con la consulta por su número de identificación en la plataforma RUES, esto es, [josehcamacho@hotmail.com](mailto:josehcamacho@hotmail.com)

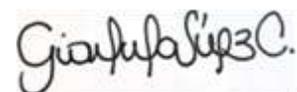
Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Acéptese la renuncia del apoderado sustituto, Doctor Camilo Adolfo Orduz León, conforme con los términos del poder inicialmente allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 67 QUE SE FIJO  
EL DIA: 4 DE MAYO DE 2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO  
SECRETARIA

**Firmado Por:**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b523f37893d0df25bb597cae72600dd45e8abf3626771863a2c5**  
**950a655614**

Documento generado en 03/05/2021 04:12:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**